

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL DE GUATEMALA
DEL 1 DE JULIO 2002 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

Guatemala, 10 de mayo de 2013

Doctor
Gustavo Adolfo Cordero Herrera
Representante Legal
Consejo de Bienestar Social de Guatemala
11 Avenida "B" 27-36 zona 5
Su despacho

Doctor:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Doctor
Gustavo Adolfo Cordero Herrera
Representante Legal
Consejo de Bienestar Social de Guatemala
11 Avenida "B" 27-36 zona 5
Su despacho

Doctor:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,





Guatemala, 10 de mayo de 2013

Doctor
Gustavo Adolfo Cordero Herrera
Representante Legal
Consejo de Bienestar Social de Guatemala
11 Avenida "B" 27-36 zona 5
Su despacho

Doctor:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL DE GUATEMALA
DEL 1 DE JULIO 2002 AL 31 DE DICIEMBRE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base legal | 1 |
| Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Fundamento legal | 2 |
| Otros aspectos legales | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Generales | 2 |
| Específicos | 3 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| Área financiera | 3 |
| Limitaciones al alcance | 5 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES | 5 |
| Comentarios | 5 |
| Conclusiones | 6 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 6 |
| Hallazgos Relacionados con Control Interno | 6 |
| 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 13 |
| 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 14 |
| ANEXOS | 15 |
| Del área financiera | 16 |
| Nombramiento | 23 |
| Forma única de estadística | 24 |
| Formulario SR1 | 25 |



Guatemala, 10 de mayo de 2013

Doctor
Gustavo Adolfo Cordero Herrera
Representante Legal
Consejo de Bienestar Social de Guatemala
11 Avenida "B" 27-36 zona 5
Su despacho

Doctor:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0113-2012, de fecha (s) 26 de septiembre 2012, ha practicado Auditoría que incluye la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Consejo de Bienestar Social de Guatemala, identificada con la Cuentadancia C2-7, con el objetivo de evaluar la administración fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 1 de julio 2002 al 31 de diciembre 2012 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos publicos recibidos por la entidad, para la ejecución de proyectos de salud y educación, presentan razonablemente la situación financiera excepto por las deficiencias detectadas y que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1. Deficiente operatoria de caja fiscal
2. Deficiencias en archivo de documentación
3. Pérdida de documentos oficiales
4. Actas suscritas con deficiencias

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Mara Lucinda Juarez Jordan y supervisado por: Lic. Neftali Gomez Ayala.



El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Consejo de Bienestar Social de Guatemala, conocido también como COBISOGUA fue creado según Acuerdo Gubernativo de fecha 26 de marzo de 1957 en el cual se aprueban los estatutos correspondientes y se reconoce su Personería Jurídica, registrada en Gobernación en el libro 33, folio 126 partida 6817 de fecha 25 de marzo de 1957 e inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala en la partida número 27 folio 185 del libro 41 de Personas Jurídicas.

Con fecha 24 de abril de 2,006 los estatutos fueron modificados cuyo registro se encuentra en el libro No. 13 de Personas Jurídicas y en libro No. 3 folio No. 28 posición No. 3 del Registro Civil de la Municipalidad de Guatemala.

El Consejo de Bienestar Social de Guatemala se encuentra registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) con el número de identificación 35521-6 e inscrita en la Contraloría General de Cuentas con el número de cuentadancia C2-.7.

El domicilio fiscal de las oficinas centrales se encuentran ubicadas en la 11av. "B" 27-36 zona 5.

Función

El Consejo de Bienestar Social de Guatemala, es un organismo privado, social, no lucrativo, no religioso y apolítico a través del cual, los grupos interesados en el bienestar social pueden lograr la más amplia cooperación y la coordinación de sus esfuerzos para incrementar el bienestar de la comunidad.

El Consejo de Bienestar Social de Guatemala presenta actividades de evaluación, coordinación y capacitación que se desarrollan para el recurso humano de los asociados contribuyendo así al crecimiento de las instituciones que pertenecen a ésta Organización desarrollando también el programa preventivo contra la violencia intrafamiliar, velando por el fortalecimiento tanto Institucional como el de la familia constituyéndose en base de la sociedad ya que se considera que es allí donde se previene la violencia común.

Dentro de los diferentes programas que prepara el Consejo de Bienestar Social de Guatemala se tienen los siguientes: Programas de atención, capacitación y prevención hacia instituciones que prestan servicio médico social, atención integral a niños adolescentes, adultos mayores, mujeres y menores con problemas de



orfanidad y abandono a fin de que los servicios que se prestan sean cada vez mejores y con mayor calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46 y 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdos Internos de la Contraloría General de Cuentas.

Leyes y disposiciones aplicables a la Asociación.

Nombramiento No. DAEE-0113-2012 de fecha 26 de septiembre de 2012, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos durante el período auditado.



Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en el manejo de los fondos del Estado, por los responsables de la entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la entidad por el período del 1 de julio de 2002 al 31 de diciembre de 2012 a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Nuestro enfoque de auditoría ha sido por medio de pruebas sustantivas y de cumplimiento, así:

- a) Pruebas de detalle de las transacciones, durante el período y la revisión de la documentación de soporte en las operaciones y saldos que por su naturaleza sea necesaria la aplicación de estos procedimientos.
- b) Examen de los ingresos y egresos, que sean significativos o considerando la materialidad establecida.

Muestra

Del total de los ingresos se revisó el 100% y para determinar la muestra se tomó en cuenta de los egresos el 70% de lo ejecutado durante el período auditado. (Ver anexo 6)



Caja Fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q10,506.00 al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha de corte se presenta razonablemente. (Ver anexos 1, 2 y 4)

Asimismo, durante el proceso de autoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Bancos

Se confirmó que el Consejo de Bienestar Social de Guatemala, tiene aperturada una cuenta bancaria de depósitos monetarios No.30-4007476-7, en el Banco Agro Mercantil y al 31 de diciembre de 2012 presenta disponibilidad financiera de Q10,506.00 (Ver anexo 3)

Ingresos

Durante el período auditado se percibieron fondos provenientes de convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en sus diferentes convenios desde el año 2002 al año 2012 y lo constituyen varios desembolsos, mismos que ascienden a la cantidad total de Q2,300,000.00.

Durante el período auditado, se estableció que el gran total de los ingresos percibidos, desde el 1 de agosto 2002 al 31 de diciembre 2012 asciende a la cantidad de Q2,801.270.40 incluyendo los intereses correspondientes. (Ver anexos 1 y 2)

Asimismo se revisó la documentación de soporte estableciéndose que se documentan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q2,894,912.33 destinados para la ejecución de proyectos de salud y educación (ver anexos 1 y 2).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, así como el correspondiente registro en caja fiscal.

Los egresos ejecutados corresponden al presupuesto aprobado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mediante hoja electrónica que forma parte de



los convenios, considerando la vigencia de los mismos que corresponden únicamente al período que fueron suscritos y a la ejecución de fondos públicos por parte de la Asociación.

Otras áreas

Sistema de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la entidad no realizó publicaciones en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, por razón de que los gastos incurridos son menores en relación al cumplimiento legal de las publicaciones correspondientes.

Convenios

El Consejo de Bienestar Social de Guatemala suscribió nueve Convenios durante el período auditado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por valor total de Q2,300,000.00, de los cuales se revisaron los expedientes correspondientes no encontrando deficiencias al respecto. (Ver anexo No. 5)

Depuración de Formas Oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas. No se detectó ningún extravío y se estableció que todas las formas oficiales se encuentran debidamente resguardados (Ver anexo 7)

Limitaciones al alcance

De conformidad al oficio No.1 de fecha 2 de octubre de 2,012 se requirió la documentación e información financiera a los responsables de la entidad fiscalizada y durante el proceso de la auditoría, no se presentó ninguna dificultad que obstaculizara el cumplimiento de la misma.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de Cuentas. Estas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable de la administración de los fondos



públicos y el manejo transparente de los mismos. En la planeación y ejecución de la auditoría del 1 de julio 2,002 al 31 de diciembre 2012 se realizó una evaluación sobre los controles internos establecidos por el Consejo de Bienestar Social de Guatemala con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de la administración de los fondos públicos recibidos a través del Convenio correspondiente, determinándose algunas deficiencias que se han considerado para la presentación de los hallazgos correspondientes.

Conclusiones

El Consejo de Bienestar Social de Guatemala, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de los proyectos de salud y educación presentan razonablemente la situación financiera excepto por las deficiencias de control interno y de cumplimiento detectadas durante el proceso de la auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Control Interno

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente operatoria de caja fiscal

Condición

Se determinó que en las cajas fiscales del período auditado no existe correlatividad en la numeración de los recibos de ingresos forma 63-A2, adicionalmente algunos documentos de soporte no cumplen con los requisitos mínimos para ser aceptados contablemente, algunos de ellos no tienen justificación ni firma de autorización previo a la emisión del cheque correspondiente (ver oficios del No. 5 al No. 8); así como operaciones en una sola Caja Fiscal de ingresos públicos y privados de los años 2002 al 2008.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003 de la Contraloría General de Cuentas, modificadas por el Acuerdo No. A-57-2006, que aprueban Las Normas de Control Interno Gubernamental, en el numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, indica que "Cada entidad pública debe establecer por escrito los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son



aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas.

Causa

El Consejo de Bienestar Social de Guatemala presenta serias deficiencias de control interno en general y en lo que respecta a la operatoria de Caja Fiscal no observan el cumplimiento de los procedimientos correspondientes.

Efecto

Esto incide en que el ente fiscalizador no disponga de la información y documentación que respalde y justifique los gastos correspondientes relacionados con fondos del estado, necesarios para realizar el examen correspondiente y expresar una opinión razonable de las operaciones financieras de la entidad.

Recomendación

El presidente de Junta Directiva y directora ejecutiva del Consejo de Bienestar Social de Guatemala, deben velar por el cumplimiento de lo establecido en los Convenios correspondientes en relación al manejo de los fondos asignados cuyo cumplimiento debe ajustarse al objeto de los mismos.

Comentarios de los Responsables

Según oficio S/N de fecha 12 de febrero 2013 el Representante Legal del Consejo de Bienestar Social, manifiesta lo siguiente:

a) Con respecto a la correlatividad de los recibos forma 63-A2, tenemos un control interno de emisión de recibos en el cual se demuestra el orden correlativo en que fueron emitidos los recibos según fotocopias adjuntas y documentos que se presentan, sin embargo para la recepción de los mismos dependía de la fecha en que fueran cancelados. Lamentablemente en ese entonces no se tuvo la información para haber cambiado ese sistema. Se tiene una integración completa de la recepción de todos los recibos y su ingreso en las Cajas Fiscales. Desde el año 2009 los recibos 63-A2 solo se utilizan para los aportes trimestrales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

b) Algunas deficiencias en los documentos fueron ya corregidas según sus indicaciones. Con respecto a la justificación y a la autorización previo a la emisión de un cheque, ese era el procedimiento que se seguía en ese entonces y el no haber tenido observaciones ni recomendaciones en la Glosa realizada en el año 2002 por la Contraloría General de Cuentas no hubo un lineamiento en ese aspecto, y tampoco en la Auditorías practicadas por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en las años 2009 y 2011. De conformidad con sus observaciones, a partir de ésta fecha se cumplirá con todos estos requisitos.



c) Con respecto a operaciones en una sola Caja Fiscal de ingresos públicos y privados del año 2002 al 2008, como ya lo mencioné en otro literal, en el año 2001 al tomar posesión como Presidente de la Junta Directiva, los fondos (públicos y privados) que se manejaban en la institución estaban constituidos en una misma cuenta bancaria por lo que consideré que era lo correcto. En la Glosa de la Contraloría General de Cuentas del año 2002 no hubo ninguna observación al respecto. Fue a partir de la Auditoría del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social del año 2009, que se nos indicó separar en dos cuentas los fondos públicos y los fondos privados procediéndose de conformidad hasta la presente fecha.

Comentario de la Auditoría

Los comentarios de la administración del Consejo de Bienestar Social de Guatemala, no son suficientes para justificar el desvanecimiento del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA | GUSTAVO ADOLFO CORDERO HERRERA | 2,000.00 |
| DIRECTORA EJECUTIVA | ALMA DELIA CARRILLO LOPEZ DE SAENZ | 2,000.00 |
| TESORERA | LESBIA JUDITH SANDOVAL VILLACORTA | 2,000.00 |
| CONTADOR | JOSE LUIS SAENZ BRAN | 2,000.00 |
| Total | | Q. 8,000.00 |

Hallazgo No. 2

Deficiencias en archivo de documentación

Condición

Durante el período auditado se detectó que en la correlatividad de la operatoria de los cheques 493862 del mes de julio 2003 y el cheque No. 43 del mes de noviembre 2004 ambos documentos no aparecen físicamente operados en caja fiscal ni aparecen en los estados de cuenta bancarios correspondiente, ambos de la cuenta No. 06-0002410-6 del Banco Agrícola Mercantil.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas según Acuerdo Interno 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, indica en el numeral 1.6 Tipos de Controles: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implantar con claridad, los diferentes tipos de control, que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.



Causa

El Consejo de Bienestar Social de Guatemala presenta serias deficiencias de control interno en general y en lo que respecta a la operatoria de Caja Fiscal no observan el cumplimiento de los procedimientos correspondientes.

Efecto

Esto incide en que el ente fiscalizador no disponga de la información y documentación que respalde y justifique los gastos correspondientes relacionados con fondos del estado, necesarios para realizar el examen correspondiente y expresar una opinión razonable de las operaciones financieras de la entidad.

Recomendación

El presidente de Junta Directiva y directora ejecutiva del Consejo de Bienestar Social de Guatemala, deben girar instrucciones inmediatas al Contador General para que lleve un registro y control de todos los documentos contables y específicamente de los cheques que opera la Institución Bancaria para evitar la pérdida o extravío de los mismos.

Comentarios de los Responsables

Los cheques Nos. 384568 de agosto 2002, el cheque 493862 de julio 2003 y el cheque 43 de noviembre 2004. El cheque 384568 se operó en el Control de bancos interno del mes de agosto como ANULADO y está registrado en el folio de la Caja Fiscal No.655874 como ANULADO. Se adjunta fotocopia del folio de la Caja Fiscal y el Control de Bancos. El cheque No. 43 está registrado en el Control de Bancos interno como ANULADO. Se adjunta fotocopia. De estos cheques se hicieron las investigaciones pertinentes de acuerdo a sus indicaciones, llegando hasta la investigación en Microfilm del Banco donde nos indicaron que esos cheques nunca fueron emitidos ni cobrados. Se adjuntan fotocopias de las respuestas proporcionadas por el Banco Agromercantil y fotocopias de los Estados de Cuentas de los seis meses subsiguientes donde no aparecen cobrados ninguno de los tres cheques.

Comentario de la Auditoría

Los comentarios de la administración del Consejo de Bienestar Social de Guatemala, no son suficientes para justificar el desvanecimiento del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 16, para:



| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------------|------------------------------------|---------------------|
| PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA | GUSTAVO ADOLFO CORDERO HERRERA | 4,000.00 |
| DIRECTORA EJECUTIVA | ALMA DELIA CARRILLO LOPEZ DE SAENZ | 4,000.00 |
| TESORERA | LESBIA JUDITH SANDOVAL VILLACORTA | 4,000.00 |
| CONTADOR | JOSE LUIS SAENZ BRAN | 4,000.00 |
| Total | | Q. 16,000.00 |

Hallazgo No. 3

Pérdida de documentos oficiales

Condición

En relación al requerimiento de la documentación relacionada con la ejecución de la presente auditoría no fue presentado el Convenio del Ministerio de Salud del año 2002.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas según Acuerdo Interno 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, indica en el numeral 1.6 Tipos de Controles: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implantar con claridad, los diferentes tipos de control, que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros.

Causa

El Consejo de Bienestar Social de Guatemala presenta serias deficiencias de control interno y en especial con el archivo y custodia de los documentos que sí constituyen el soporte de las operaciones contables.

Efecto

No existe información verídica en relación al objeto y a la cantidad de fondos que son asignados al Consejo de Bienestar Social de Guatemala en relación al Convenio establecido con el Ministerio de Salud pública y Asistencia Social en el año 2,002.

Recomendación

El presidente de Junta Directiva y directora ejecutiva del Consejo de Bienestar Social de Guatemala, deben involucrarse directamente en el diseño e implementación de un sistema de control interno que permita minimizar el riesgo en pérdida de documentación en general y especialmente los que se constituyen en el soporte contable correspondiente.

Comentarios de los Responsables

En relación a la pérdida correspondiente al Convenio del Ministerio de Salud



Pública y Asistencia Social del año 2002. Este convenio se buscó en nuestros archivos y en los del Ministerio de Salud, personalmente, habiéndose indicado que no se encontraba. Se adjuntó fotocopia del oficio de fecha 15 de noviembre de 2012 firmado por el contador del Ministerio de Salud Pública Sr. Romeo Sican donde se hace constar que se buscó y no se encontró.

Comentario de la Auditoría

Los comentarios de la administración del Consejo de Bienestar Social de Guatemala, no son suficientes para justificar el desvanecimiento del presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA | GUSTAVO ADOLFO CORDERO HERRERA | 2,000.00 |
| DIRECTORA EJECUTIVA | ALMA DELIA CARRILLO LOPEZ DE SAENZ | 2,000.00 |
| TESORERA | LESBIA JUDITH SANDOVAL VILLACORTA | 2,000.00 |
| CONTADOR | JOSE LUIS SAENZ BRAN | 2,000.00 |
| Total | | Q. 8,000.00 |

Hallazgo No. 4

Actas suscritas con deficiencias

Condición

Se observó que en las Actas que prepara el Consejo de Bienestar Social de Guatemala con los miembros del Consejo Directivo no están firmadas por todas las personas que asisten a las reuniones y que son citadas en los respectivos documentos, únicamente aparece la firma del Representante Legal y la Directora Ejecutiva.

Criterio

Para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.El Acuerdo Interno No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en numeral 2.4 Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada



servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo. El Acuerdo Interno No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas, que unifica las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, según las Normas Generales de Control Interno Gubernamental en numeral 2.6 Documentos de respaldo indica: La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se padezca para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.

Causa

Las Actas del Consejo Administrativo deben cumplir con todos los requisitos correspondientes para que se tenga el aval como documentos que ampara la toma de decisiones de suma importancia dentro del Consejo de Bienestar Social de Guatemala

Efecto

No existe cumplimiento en los requisitos de emisión de las actas correspondientes por lo que no se pueden considerar documentos que legalmente amparen la ejecución de cambios en las tomas de decisiones correspondientes.

Recomendación

El presidente de Junta Directiva y directora ejecutiva del Consejo de Bienestar Social de Guatemala deben observar el cumplimiento de los requisitos legales que amparen un Acta de Consejo Administrativo como tal.

Comentarios de los Responsables

En el año 2001 en que tomé posesión de la Presidencia de la Junta Directiva, se continuó con el procedimiento que estaba instituido desde muchos años atrás, de asentar las Actas de la Junta Directiva y/o de las Asambleas Generales ordinarias o extraordinarias, en el libro correspondiente solo con la firma del Presidente y la secretaria de la Junta Directiva. Debiendose considerar que las Actas se levantan en borrador para ser leídas y aprobadas en la proxima sesión la cual puede llevar de 15 a 30 días o más, y ha sucedido que los miembros no asistan con puntualidad o que las entidades que los nominan, los cambien. Pero, segun su opinión podríamos cambiar este sistema para que firmaran al esta el Acta pasada al libro, los que se encuentren presentes en una sesión siguiente a su aprobación final.



Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos presentados por los responsables de la entidad, se concluye que los mismos no desvirtúan la responsabilidad sobre el hallazgo planteado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 12, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------------------|------------------------------------|---------------------------|
| PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA | GUSTAVO ADOLFO CORDERO HERRERA | 2,000.00 |
| DIRECTORA EJECUTIVA | ALMA DELIA CARRILLO LOPEZ DE SAENZ | 2,000.00 |
| Total | | Q. 4,000.00 |

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|------------|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------|
| 1 | GUSTAVO ADOLFO CORDERO HERRERA | PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA | 08/05/2001 - 31/12/2012 |
| 2 | ALMA DELIA CARRILLO LOPEZ DE SAENZ | DIRECTORA EJECUTIVA | 24/01/2008 - 31/12/2012 |
| 3 | LESBIA JUDITH SANDOVAL VILLACORTA | TESORERA | 24/01/2008 - 31/12/2012 |
| 4 | JOSE LUIS SAENZ BRAN | CONTADOR | 01/07/1992 - 31/12/2012 |



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN
Coordinador Gubernamental

Lic. NEFTALI GOMEZ AYALA
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



Del área financiera

ANEXO 1
CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL DE GUATEMALA
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| CONCEPTO | VALOR | PORCENTAJE |
|---|--------------|-------------------|
| SALDO INICIAL | 104,147.93 | |
| (+)Disponibilidad Ingresos | 2,801,270.40 | |
| Ejecutado sobre disponibilidad (Egresos) | 2,894,912.33 | 99.64 |
| Saldo de caja fiscal al 31 DE DICIEMBRE 2012 | 10,506.00 | 0.36 |

Comentarios:

Los ingresos y egresos anteriormente descritos corresponden a todos los fondos manejados en las cajas fiscales correspondientes al período auditado.



ANEXO 2
CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL DE GUATEMALA
MOVIMIENTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| AÑO | INGRESOS | EGRESOS | SALDO |
|--|--------------|--------------|------------|
| Saldo inicial | | | 104,147.93 |
| 01 de julio al 31 de diciembre 2002 | 52,912.12 | 109,590.14 | 47,469.91 |
| 01 de enero al 31 de diciembre 2003 | 201,922.78 | 218,814.79 | 30,577.90 |
| 01 de enero al 31 de diciembre 2004 | 227,182.19 | 188,027.89 | 69,732.20 |
| 01 de enero al 31 de diciembre 2005 | 222,899.57 | 235,724.64 | 56,907.13 |
| 01 de enero al 31 de diciembre 2006 | 248,092.96 | 252,266.16 | 52,733.93 |
| 01 de enero al 31 de diciembre 2007 | 210,828.65 | 238,639.95 | 24,922.63 |
| 01 de enero al 31 de diciembre 2008 | 610,672.14 | 542,356.47 | 93,238.30 |
| 01 de enero al 31 de diciembre 2009 | 26,107.08 | 119,261.39 | 83.99 |
| 01 de enero al 31 de diciembre 2010 | 0.00 | 0.00 | 83.99 |
| 01 de enero al 31 de diciembre 2011 | 500,632.71 | 444,243.81 | 56,472.89 |
| 01 de enero al 31 de diciembre 2012 | 500,020.20 | 545,987.09 | 10,506.00 |
| TOTAL GENERAL: | 2,801,270.40 | 2,894,912.33 | 10,506.00 |

Fuente: Cajas Fiscales, recibos 63-A2

Comentarios: El presente anexo refleja el movimiento financiero por año de ingresos y egresos, realizados por la entidad, por el período auditado, presentando una disponibilidad financiera al 31 de diciembre de 2012 de Q10,506.00



**ANEXO 3
CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL DE GUATEMALA**

INTEGRACION DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras expresadas en Quetzales)

| TIPO DE CUENTA No. | BANCO | NOMBRE DE LA CUENTA | SALDO |
|--|---------------|--|------------------|
| DEPOSITOS MONETARIOS No. 30-4007476-7 | AGROMERCANTIL | CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL DE GUATEMALA | 10,506.00 |
| TOTAL DISPONIBLE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 | | | 10,506.00 |

Fuente: Estado de Cuenta Bancario

ANEXO 3-A

| | | |
|----------------------------------|-----------|-----------|
| Saldo según libro bancos | | 10,506.00 |
| Saldo según bancos | 18,373.10 | |
| (-) Cheques en circulación | 7,867.10 | |
| Saldos conciliados al 31-12-2012 | | 10,506.00 |

Comentarios:

El presente cuadro muestra el saldo de la cuenta monetaria aperturada por el Consejo de Bienestar Social de Guatemala en el banco Agro Mercantil, el cual asciende a la cantidad de Q 18,373.10, se debe considerar el monto de los cheques en circulación el cual es de Q 7,867.10 para establecer un saldo final según libro de bancos por la cantidad de Q10,506.00, el cual fué reintegrado al fondo común en el mes de enero 2013.



ANEXO 4
CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL DE GUATEMALA
COMPARACIÓN DEL SALDO DE CAJA FISCAL CON BANCOS
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| DESCRIPCIÓN | VALOR PARCIAL | VALOR TOTAL | SALDOS |
|--|---------------|--------------|--------------|
| Saldo inicial | | | 104,147.93 |
| Ingresos percibidos durante el período auditado | 2,801,270.40 | | |
| (+/-) Ajustes de auditoría | | 2,801,270.40 | 2,905,418.33 |
| (-) Egresos ejecutados durante el período auditado | 2,894,912.33 | | 10,506.00 |
| (+/-) Ajustes de auditoría | | | |
| Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2012 | | | 10,506.00 |
| (-) Saldo de Bancos | | | 10,506.00 |
| Diferencia | | | 0.00 |

Fuente: Papeles de trabajo elaborados en proceso de auditoría.

Comentarios: Los ingresos percibidos por la entidad, durante el período auditado, provienen del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, no existiendo diferencia con el saldo de bancos.



ANEXO 5
CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL DE GUATEMALA
INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| AÑO | NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS | CONVENIO No. | TOTAL |
|--------------|--|--------------|---------------------|
| 2002 | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | DA-6-2002 | 0.00 |
| 2003 | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | DA-7-2003 | 150,000.00 |
| 2004 | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | DA-3-2004 | 150,000.00 |
| 2005 | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | DA-6-2005 | 150,000.00 |
| 2006 | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | DA-12-2006 | 150,000.00 |
| 2007 | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | DA-12-2007 | 150,000.00 |
| 2008 | MINISTERIO DE SALUD PUBLPUBLICAY ASISTENCIA SOCISOCIAL | DA-7-2008 | 550,000.00 |
| 2009 Y 2010 | <u>NO RECIBIERON INGRESOS DEL ESTADO</u> | | |
| 2011 | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | DA-15-2011 | 500,000.00 |
| 2012 | MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | DA-13-2012 | 500,000.00 |
| TOTAL | | | 2,300,000.00 |

Fuente: Convenios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

Comentario:

En este cuadro se presenta el monto total de Q2,300,000.00 que corresponde a convenios establecidos entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y el Consejo de Bienestar Social de Guatemala, a excepción del convenio del año 2002 el cual no forma parte del período de la auditoría.



ANEXO 6
CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL DE GUATEMALA
MUESTRA SELECCIONADA DE PROGRAMAS DE SALUD
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | NOMBRE | No. CONVENIO | MONTO CONVENIO | TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | VALOR EJECUTADO |
|-----|---|--------------|---------------------|--------------------------|---------------------|
| 1 | Prestación de servicios médicos y cooperación | DA-3-2004 | 150,000.00 | 150,000.00 | 150,000.00 |
| 2 | Prestación de servicios médicos y cooperación | DA-6-2005 | 150,000.00 | 150,000.00 | 150,000.00 |
| 3 | Prestación de servicios médicos y cooperación | DA-15-2011 | 500,000.00 | 500,000.00 | 500,000.00 |
| 4 | Prestación de servicios médicos y cooperación | DA-13-2012 | 500,000.00 | 500,000.00 | 500,000.00 |
| 5 | Prestación de servicios médicos y cooperación | DA-6-2003 | 150,000.00 | 150,000.00 | 150,000.00 |
| 6 | Prestación de servicios médicos y cooperación | DA-12-2006 | 150,000.00 | 150,000.00 | 150,000.00 |
| | Total muestra seleccionada . . . | | 1,600,000.00 | 1,600,000.00 | 1,600,000.00 |
| | Total integración de convenios anexo 5 | | 2,300,000.00 | 2,300,000.00 | 2,300,000.00 |
| | Cifras relativas de la muestra seleccionada . . . | | 70% | 70% | 70% |

Comentarios:

El presente cuadro refleja la muestra seleccionada sobre los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la cual representa el 70%.



ANEXO 7
CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL DE GUATEMALA
DEPURACION DE FORMAS OFICIALES
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE JULIO 2002 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

| TIPO DE FORMULARIO | ENVIO FISCAL No. | FECHA | AUTORIZADAS | | | UTILIZADAS | | | EXISTENCIAS | | |
|--------------------|------------------|------------|-------------|--------|-------|------------|--------|-------|-------------|--------|-------|
| | | | DEL No. | AL No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL |
| 63-A2 | 121353 | 27/01/1994 | 949901 | 950000 | 100 | | | | | | |
| 200-A3 | 121353 | 27/01/1994 | 637601 | 637650 | 50 | 637601 | 637650 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 63-A2 | 12164 | 31/01/2005 | 50 | 150 | 100 | 50 | 150 | 100 | 0 | 0 | 0 |
| 200-A3 | 4205 | 06/09/2005 | 297751 | 297800 | 50 | 297751 | 297800 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 63-A2 | 4205 | 06/09/2005 | 156001 | 156100 | 100 | 156001 | 156100 | 100 | 0 | 0 | 0 |
| 200-A3 | 9706 | 10/05/2006 | 371351 | 371400 | 50 | 371351 | 371400 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 63-A2 | 9706 | 10/05/2006 | 385551 | 385700 | 150 | 385551 | 385700 | 150 | 0 | 0 | 0 |
| 63-A2 | 15117 | 03/09/2007 | 909351 | 909450 | 100 | 909351 | 909450 | 100 | 0 | 0 | 0 |
| 200-A3 | 15681 | 26/10/2007 | 502751 | 502800 | 50 | 502751 | 502800 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 63-A2 | 17491 | 16/07/2008 | 247801 | 247900 | 100 | 247801 | 247882 | 82 | 247883 | 247900 | 18 |
| 200-A3 | 17491 | 16/07/2008 | 573201 | 573250 | 50 | 573201 | 573250 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 200-A3 | 18934 | 04/08/2009 | 685751 | 685800 | 50 | 685751 | 685800 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 200-A3 | 33756 | 04/07/2011 | 890951 | 891000 | 50 | 890951 | 891000 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| 200-A3 | 37625 | 18/10/2012 | 34701 | 34750 | 50 | 34701 | 34707 | 7 | 34708 | 34750 | 43 |
| 1-H | 33964 | 14/09/2011 | 85701 | 85750 | 50 | 85701 | 85737 | 37 | 85738 | 85750 | 13 |
| Req. Almacen | 8908 | 22/09/2011 | 1 | 50 | 50 | 1 | 50 | 50 | 0 | 0 | 0 |
| Req. Almacen | 9588 | 20/07/2012 | 51 | 100 | 50 | 51 | 61 | 11 | 62 | 100 | 39 |
| Kardex Alm. | 8912 | 27/09/2011 | 1 | 50 | 50 | 1 | 29 | 29 | 30 | 50 | 21 |

Comentarios: El presente anexo muestra el resultado del corte y conteo físico de las existencias de formas oficiales 200-A3 para el registro de las operaciones de caja fiscal 63-A2 para documentar los ingresos de los fondos estatales percibidos por la entidad durante el período auditado.



Nombramiento

1. Nombramiento



DAEE-0113-2012

Guatemala, 26 de septiembre de 2012

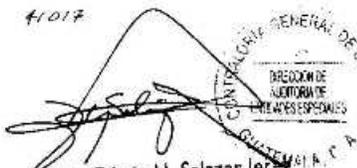
Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. MARA LUCINDA JUAREZ JORDAN

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la **CONSEJO DE BIENESTAR SOCIAL DE GUATEMALA (MINIST. SALUD PUB. Y A. S.) CON LA CUENTA No. C2-7, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA**, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2012, esta actividad será supervisada por el LICENCIADO NEFTALI GOMEZ AYALA.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá hasta el 30 de septiembre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda hasta el 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

41012

 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontratador de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

